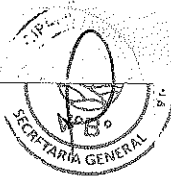


ACTA SESIÓN ORDINARIA  
24-11-2023  
16:00 HORAS



Siendo las 16.00 horas del día viernes 24 de noviembre de 2023 el señor Alcalde ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA y los regidores Milagritos Esther Quintana Mogollón, Oscar Fausto Fernández Cáceres, Percy Antonio Palomino Marín, Marina Cristina Vallarino Lozada, Ralph Sánchez Yaringaño, Dolly Fabiola Vásquez Angulo, Francis Marcelo Sacha Rodríguez, Francisca Fausta Navarro Huamani, Álvaro Ricardo Puga Sánchez, Carlos Javier Talavera Álvarez y María Perla Espinoza Aquino, se reunieron en la Sala SUM, a efectos de llevarse a cabo la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Seguidamente, a efectos de poder iniciar la sesión ordinaria, se solicitó a la Secretaria General la verificación del quórum correspondiente.

Verificado el quórum reglamentario, se dio inicio a la sesión ordinaria con la participación de los señores regidores Milagritos Esther Quintana Mogollón, Oscar Fausto Fernández Cáceres, Percy Antonio Palomino Marín, Marina Cristina Vallarino Lozada, Ralph Sánchez Yaringaño, Dolly Fabiola Vásquez Angulo, Francis Marcelo Sacha Rodríguez, Francisca Fausta Navarro Huamani, Álvaro Ricardo Puga Sánchez, Carlos Javier Talavera Álvarez y María Perla Espinoza Aquino.

El Señor Alcalde: Verificada la existencia del Quórum reglamentario, se da por iniciada la sesión ordinaria y se solicita a la Secretaria General de cuenta del acta de sesiones anteriores.

#### I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

La Secretaria General: Alguna observación de los señores Regidores al:

- Acta de la Sesión Ordinaria del 31 de octubre de 2023 - 15.00 horas.

La regidora Quintana Mogollón menciona que tienen una observación con respecto al acta pues ella votó en contra del Convenio con el Ministerio de Cultura y ahí ha visto una abstención, en la Sesión de Concejo ha votado en contra y han puesto en abstención. Su observación es que su voto fue en contra no en abstención.

El Señor Alcalde señaló que, se toma nota de su observación.

La Secretaría General expresó que, se pone a consideración:

- Acta de la Sesión Ordinaria del 31 de octubre de 2023 - 16.00 horas.

Señor Alcalde: se da por aprobadas las actas. Procedamos con la estación despacho.

#### II.- DESPACHO:

##### SECRETARIA GENERAL:

1.- CARTA N° 0025-2023-MDLM-DFVA-OFFC ingresada por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio N° 17587-2023, mediante la cual los regidores Fabiola Vásquez y Óscar Fernández solicitan un informe detallado con respecto a un histórico comparativo de los pagos realizados a SEDAPAL entre otros, la misma que fue derivada a la Gerencia Municipal mediante el Informe N° 0552-2023-MDLM-SG para su atención correspondiente.

El Señor Alcalde: A Conocimiento del Concejo Municipal.

2.- CARTA N° 014-2023-MDLM-OFFC ingresada por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio N° 17626-2023, mediante la cual el regidor Óscar Fernández solicita información respecto a la renovación de Licencias e Inspección Técnica de Seguridad de la Asociación de Comerciantes Las Lagunas de La Molina, la misma que fue derivada a la Gerencia Municipal mediante el Informe N° 0554-2023-MDLM-SG para su atención correspondiente.

El Señor Alcalde: A Conocimiento del Concejo Municipal.





**El Señor Alcalde** dio el uso de la palabra al regidor Palomino Marín.

**El regidor Palomino Marín** saludó a los presentes y señaló que, hace dos días han visto con mucha sorpresa, la publicación en el Facebook de la municipalidad, una publicación relacionada al cambio de zonificación de un inmueble, el cual como todos saben, en Sesión de Concejo pasado se aprobó desfavorable, sin embargo, había un dictamen en minoría que opinaba que este expediente, por haber estado mal hecho y con serias fallas, tenía que regresar a la gerencia correspondiente. Sin embargo, en la publicación del Facebook de la municipalidad, se da un criterio completamente distinto, como que, si hubieran estado en contra de lo que se aprobó, y que había dos bandos por decir de regidores, cuando no es así. Pudiendo uno estar a favor o en contra de ese Dictamen, de ese informe técnico, se votó por otra cosa, que es, que regrese a Comisión, que regrese a la Gerencia para que lo haga bien, pero no es posible que la municipalidad, usando sus recursos propios, esté publicando ese tipo de actos, cuando no se puede dejar sin efecto los votos que libremente ejercen en su libertad de opinión y su libertad de voto, ejerciendo su mandato, dando una imagen completamente distorsionada ante la comunidad de La Molina, que obviamente también ha pasado esto a algunos chats de vecinos, les han hecho unas preguntas, han tenido que absolver porque había mucha duda al respecto, y también muchos vecinos han respaldado, lo cual agradecen ese apoyo constante de los vecinos, porque saben y piensan que estas cosas deben hacerse bien.

No se trata de estar en contra o a favor de algo que se llama residencialidad, porque para empezar esa palabra no existe, en el Diccionario de la Lengua Española no existe, sino de lo que se trata es hacer las cosas bien, y lo único que se señaló en ese Dictamen era que se hagan las cosas bien, no a favor ni en contra de algo, entonces no se quiere estar en un contrapunteo con la gestión, de ninguna manera, hemos venido acá para trabajar a favor del distrito, son más de 40 años los que vivo en este distrito, he sido presidente de una Asociación de Propietarios, que han luchado mucho por su seguridad, y no es posible que a esta altura del partido se quiera tratar de menoscabar la presencia y la responsabilidad de un funcionario, en este caso de un regidor. Han mandado una comunicación, tanto a los medios de comunicación donde ha salido esta noticia, porque es una nota de prensa que ha llegado, como a la municipalidad propiamente, al señor alcalde, a fin de que se rectifique, dándole un plazo de 48 horas para que lo haga, porque no se puede coactar. Espera que el Alcalde, tiene entendido que no estaba enterado del tema, espera que sí, y que en todo caso ordene señor Alcalde a los funcionarios de su gestión, de que hagan esta rectificación, en bien de la municipalidad y en bien de la paz que debe haber en el distrito, porque todos tienen derecho a opinar, todos tienen derecho a votar según su criterio y no se les puede enjuiciar por ello, tienen que ser libres y si están a favor de la libertad, como están todos acá, también tienen el derecho de votar a conciencia, y por ello no se les esté vejando en los medios de comunicación, menos en el Facebook de la municipalidad. Por ello señor Alcalde, respetuosamente le dice, no solamente como vecino, sino como amigo, que vea este asunto, hable con sus funcionarios y que mantengan la paz, mantengan la estabilidad de este Concejo, quieren aportar, han venido solamente a aportar, nada más, y que el distrito crezca en forma ordenada, donde tenga que haber comercio, que haya comercio, donde tenga que haber urbanización, que haya urbanización. No se puede contraponer, ni malos ni buenos, porque también los comerciantes son buenos y son vecinos, no se puede estar peleando tampoco contra los comerciantes, ni grandes ni pequeños, todos tienen derechos, inclusive los comerciantes también tienen derechos, los pequeños también tienen derechos, no pueden estar peleando con ellos, hay que dar la posibilidad, hay que ayudarlos, igual como con la gran empresa, llámese Parque Real, Arauco, CENCOSUD, como los pequeñitos también. A todos hay que apoyar, porque para eso está la gestión, tiene que apoyar a la inversión privada y cree que están en eso señor Alcalde, además hace pocos días lo han visto inaugurando el McDonald, en buena hora, seguramente va a traer mucho progreso. Así como se inauguran cosas tan interesantes e importantes, también hay que apoyar al pequeño empresario. Es todo cuanto quería decir señor Alcalde y espera que esas cosas se rectifiquen en bien del Concejo.

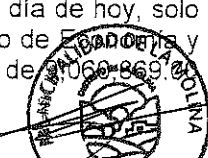
**El Señor Alcalde** preguntó al regidor, ¿en qué año fue presidente de la Junta Vecinal El Sol de La Molina?

**El regidor Palomino Marín** respondió que, fue presidente del Sol de La Molina en la época del alcalde Abugattas, y va a acompañar su responsabilidad, estuvo dos años y reelecto, y en esa época recuperaron el Centro Comunal, que ya había sido revertido en esa época a favor de la SBN, lo lograron revertir con el alcalde Abugattas, gracias.

**El Señor Alcalde** dio el uso de la palabra al regidor Talavera Álvarez.

**El regidor Talavera Álvarez** saludó a los presentes y expresó que, en la presente sesión ordinaria desea expresar lo siguiente:

Primer informe, del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas, consulta de ejecución de gasto diario de solo proyectos, se tiene que la Municipalidad de La Molina, el día de hoy, solo ha ejecutado el 35.5% del gasto presupuestado. Y no lo dice él, reitera, lo dice el Ministerio de Economía y Finanzas, que detalla que en el PIA se aprobó un gasto para proyectos para el año 2023, de





**3.- CARTA N° 039-2023-PAPM-MEQM-CDLM** ingresada por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio N° 17568-2023, mediante la cual los regidores Percy Palomino y Milagritos Quintana hacen llegar sus observaciones al Informe Legal N° 219-2023-MDLM-GAJ, la misma que fue derivada a la Gerencia Municipal mediante el Informe N° 0555-2023-MDLM-SG para su atención correspondiente.

**El Señor Alcalde:** A Conocimiento del Concejo Municipal.

**4.- CARTA N° 0026-2023-DFVA-MDLM** ingresada por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio N° 17768-2023, mediante la cual la regidora Fabiola Vásquez realiza una serie de requerimientos con respecto a hechos detectados en su visita inopinada al puesto de seguridad ubicado entre la frontera de MUSA y Manchay, la misma que fue derivada a la Gerencia Municipal mediante el Informe N° 0556-2023-MDLM-SG para su atención correspondiente.

**El Señor Alcalde:** A Conocimiento del Concejo Municipal.

**5.- OFICIO N° 106-2023-CTA** ingresado por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio N° 18232-2023, mediante la cual el regidor Carlos Talavera solicita un informe actualizado sobre hechos materia de fiscalización en relación a la construcción de módulos precarios y otros en zonas intangibles en MUSA, el mismo que fue derivado a la Gerencia Municipal mediante el Informe N° 0575-2023-MDLM-SG para su atención correspondiente.

**El Señor Alcalde:** A Conocimiento del Concejo Municipal.

**6- CARTA N° 0028-2023-DFVA-MDLM** ingresada por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio N° 18385-2023, mediante la cual la regidora Fabiola Vásquez realiza una serie de recomendaciones en materia de seguridad ciudadana, a fin de que se evalúe la viabilidad e implementación de las mismas, la misma que fue derivada a la Gerencia Municipal mediante el Informe N° 0582-2023-MDLM-SG para su atención correspondiente.

**El Señor Alcalde:** A Conocimiento del Concejo Municipal.

**7.- CARTA N° 015-2023-MDLM-OFFC** ingresada por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio N° 18436-2023, mediante la cual el regidor Óscar Fernández solicita información respecto a la destrucción de un área verde de 1,262 m<sup>2</sup> en la Mz. A de la Calle Nevado de Huascarán de APROVISA, la misma que fue derivada a la Gerencia Municipal mediante el Informe N° 0585-2023-MDLM-SG para su atención correspondiente.

**El Señor Alcalde:** A Conocimiento del Concejo Municipal.

**8.- CARTA N° 040-2023-MEQM-CDLM** ingresada por mesa de partes de la municipalidad como oficio N° 18329-2023, mediante la cual la regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón, solicita se conforme una Comisión Investigadora a fin que se esclarezcan los hechos y se determinen las acciones que correspondan de acuerdo a lo que expresa en la referida carta, la misma que fue derivada a la Gerencia Municipal con Informe N° 0586-2023-MDLM-SG para su atención correspondiente.

**El Señor Alcalde:** A Conocimiento del Concejo Municipal.

**9.- CARTA N° 0024-2023-MDLM-ARPS** ingresada por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio N° 18305-2023, mediante la cual el regidor Álvaro Ricardo Puga Sánchez solicita dispensa a la Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 20 de noviembre de 2023 de las 11.00 horas, por motivos estrictamente personales.

**El Señor Alcalde:** A Conocimiento del Concejo Municipal.

**10.- MEMORANDUM N° 1561-2023-MDLM-GM** mediante el cual la Gerencia Municipal, en aplicación de lo dispuesto en el literal g) del artículo 12 de la Ordenanza N° 072/MDLM solicita poner en conocimiento del Concejo Municipal los resultados del proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina para el periodo 2023-2025.

**El Señor Alcalde:** A Conocimiento del Concejo Municipal.

**11.- CARTA N° 023-2023-MDLM-ARPS INGRESADA POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD COMO OFICIO N° 17895-2023, MEDIANTE LA CUAL EL REGIDOR ALVARO RICARDO PUGA SANCHEZ SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2023-MDLM-DE**





FECHA 31.10.2023, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA LICENCIA SOLICITADA POR EL CITADO REGIDOR POR LOS DÍAS 24 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, AL HABERSE MODIFICADO SU VIAJE PROGRAMADO. ASIMISMO, SOLICITA, A SU VEZ, QUE SE APRUEBE SU LICENCIA POR LOS DÍAS 25 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

**El Señor Alcalde:** Pase a la Orden del Día.

**12.- PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN TRANSITEMOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA EL CUAL CONSTA DE VEINTITRÉS (23) CLÁUSULAS.**

**El Señor Alcalde:** Pase a la Orden del Día.

**La Secretaría General** señala que no se tiene más despacho.

**El Señor Alcalde:** no habiendo más despacho se pasa a la estación de Informes.

### III.- INFORMES

**La Secretaria General:** Conforme al RIC los informes deben ser concretos, no exceder de 5 minutos y no se admite debate sobre los mismos. Los señores Regidores que deseen formular informes, sírvanse levantar la mano, para hacer uso de la palabra.

**El Señor Alcalde** dio el uso de la palabra al regidor Fernández Cáceres.

**El regidor Fernández Cáceres** saludó a los presentes y expresó que, hace unas sesiones anteriores escuchaba de algunos gastos, algunos costos que la municipalidad estaba haciendo, y bueno, como todos están con la visión que en el distrito tienen que optimizar las cosas y ver que los recursos sean bien empleados, pidieron una consulta con la regidora Vázquez, referente a los costos que viene pagando la municipalidad por SEDAPAL, los gastos de agua, y ha recibido el cuadro, ha recibido un cuadro que quiere poner de conocimiento, de los años 2021, 2022 y 2023 y ven que hay cuatro rubros sobre los cuales la municipalidad gasta, abona y paga los servicios de agua en locales, servicios, PARES y parques y jardines. Ven que, en el 2021, en locales, se pagó 539,312.10 soles, y en el 2023, por los mismos locales, se pagó 52,362 soles. En el 2022 54,261.60 en locales. Habría que ver la diferencia en el 2021, que fue 539,000 soles de agua que se pagó, y de seguro habrá sido por alguna emergencia o algo, así que desconoce, pero la diferencia es muy notable con el pago de locales de este año a la fecha. En el área de servicios se pagó de agua 276,538.60 en el 2021 y en el 2023 vienen pagando, casi ya al cierre de año, 338,033 aquí si hay un monto un poco mayor, pero ven que en el 2022 se ha pagado por el mismo rubro de servicios 347,482.00 que es mucho mayor también a lo que vienen pagando ahora. En los PARES, en el 2021 han pagado 63,375 soles, en el 2022 los PARES pagaron 83,9444 y ahora en los PARES están en un importe de 84,000 soles, o sea que es un promedio similar, hay pequeñas diferencias, pero similar. En parques y jardines, en el 2021 5'304,629.14 y en el 2023 en parques están en 5'448,730.73 también bastante similar, una diferencia no muy pronunciada. En el 2022 sí, tienen 3'599,910 tomando en cuenta que en enero de 2023 se pagó un convenio extrajudicial, generado por deudas del mes de agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2022, y tomando en cuenta también que en enero de 2023 se pagó el consumo de diciembre de 2022, entonces cree que los pagos de agua están dentro de un marco razonable y, es más, cree que la gestión actual ha hecho un ahorro en este sentido, del costo del agua. Eso es en cuanto a los gastos de agua en SEDAPAL.

Y sí, quería recoger un pedido que lo va a formalizar en la estación pertinente, pero sí quería informar que, debido al tema de los elementos de seguridad que tienen que estar abiertos, que es lo que corresponde cuando no hay operarios, han encontrado de que en horarios punta, en horas punta aquí, en el sector donde estamos, donde un vecino ha tenido un percance con una mascota, que ha sido atropellada por un vehículo, en horario de mañana, de 8:00 de la mañana, si bien la mascota tenía que haber tenido seguramente la correa, y se ha escapado, pero como son zonas no transitadas, tanto históricamente, son vecinos que se acostumbran a caminar con sus mascotas, libremente en las calles y en los parques. Quisiera, y realmente conmueve mucho que una niña, pues a su mascota un carro imprudente a toda velocidad la ha atropellado, y murió la mascota inmediatamente, entonces cree que ahí también, si bien las rejas, los elementos de seguridad tienen que estar abiertos, hay que ver cómo hacen para controlar esos vehículos que pasan, porque son vehículos que están en el corre corre de la mañana, y haciendo movilidad, de repente informal. Entonces eso quería comentar en esta estación, ya en la sección pedidos hará el pedido correspondiente, gracias.





soles, presupuesto que fue ampliado en el Presupuesto Institucional Modificado, incrementándose el presupuesto 2023 a 13'091,490.00 soles, sin embargo, el citado portal señala que la municipalidad de La Molina solo ha ejecutado el 35.5%, es decir del presupuesto para proyectos de 13'091,490.00, esta gestión municipal solo ha gastado 4'642, 906 soles. Entonces, La pregunta salta por sí sola, qué pasó y/o qué pasa con la actual gestión, que no explica del porqué solo se ha gastado el 35.5% del presupuesto para proyectos 2023 aprobado. Es necesario que la Gerencia de Cumplimiento e Integridad informe al Concejo Municipal, del porqué del incumplimiento de los gastos aprobados para proyectos, determinando cuál es la imposibilidad y si existen responsables identificables, que cumpla con señalarlos, porque en su opinión constitucional, se evidencia falta de cumplimiento de funciones, por decir lo menos. En la Sesión Extraordinaria anterior se vio los errores, deficiencias y presunta negligencia, en un procedimiento de una solicitud de cambio de zonificación, por parte de la Gerencia de Participación Vecinal, y ahora el MEF señala incumplimiento de gastos de proyectos por parte de otros funcionarios de confianza.

Por ejemplo, se presupuestó en proyectos la Ampliación de la Red de Canales de Regadío del distrito por 771,766.00 soles y solo se ha gastado 19,780 soles, y así en su opinión constitucional, ven que de estas obras bien se puede utilizar agua no potable para regar áreas verdes, sin embargo, se prefiere pagar a SEDAPAL por regado con agua potable.

Y, ciertamente, el MEF señala que para el mejoramiento de infraestructura vial de la avenida La Molina, solo se presupuestó 4'349,134.00 soles, cuando debería estar los más de 23 millones adicionales perdidos, y que han ocasionado la paralización de las obras hasta MUSA.

Y así hay otros proyectos, que no se han ejecutado y otros con ejecución inconclusa, y otros con ejecución incipiente y espera que esta información sea tomada en cuenta por este Concejo Municipal, porque no han sido elegidos para gobernar, sino para fiscalizar.

El segundo informe, ha tomado conocimiento por parte de algunos trabajadores civiles del Régimen del Decreto Legislativo 1057, que han sido notificados con el inicio del procedimiento de nulidad de las adendas, lo que, en su opinión constitucional, constituye un arbitrario inicio de acciones para despedir personal que, al 9 de marzo de 2021, fecha en la que se publicó la Ley N° 31131, por el solo mandato de la citada ley todos los contratos CAS son de tiempo indeterminado, salvo a que se utilice para labores de necesidad transitoria, de suplencia o se tratara de puestos de confianza. Y, el Informe Técnico N° 1470-2021-SERVIR-GPGSC, que tiene carácter vinculante, determina que es innecesario suscribir adendas para que los contratos de los servidores civiles sujetos al RECAS, sean contratos a plazo indeterminado. Y así lo ha determinado el Tribunal Constitucional.

En su opinión constitucional, aquí se han quejado hasta el cansancio de las grandes deudas laborales que han dejado las gestiones anteriores, y sin embargo, con estas acciones, esta gestión va a incrementar con más millones de soles las deudas laborales por despidos arbitrarios, que contravienen lo establecido por la Ley N° 31131, que modifica el Decreto Legislativo y establece que, si el despido no tiene causa o no se prueba durante el proceso de impugnación, el juez declara su nulidad y la reposición del trabajador. Honestamente, en su opinión, aquí se vulneran derechos de ley, que perjudicarán con más millones de deuda y este Concejo no dice nada, o están esperando ver sus nombres en una probable solicitud de revocatoria. En la estación pedidos va a presentar los requerimientos respectivos. Gracias señor Alcalde.

**El Señor Alcalde** dio el uso de la palabra a la regidora Espinoza Aquino.

**La regidora Espinoza Aquino** saludó a los presentes y mencionó que, para informar que le han llegado dos oficios, el primero es el 18507-2023 con fecha 22 de noviembre, en el cual la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de La Molina, que son los obreros, están preocupados por su situación laboral, en el cual la municipalidad ha emitido las Resoluciones de Gerencia Municipal N° 223-2022-MDLM y N° 224-2022-MDML, que disponen la nivelación de haberes del personal obrero, en amparo al Decreto Legislativo N° 1440, y lo que informan, la situación económica laboral, que ahora cumplen con informar que, no sólo hicieron llegar documentos de cada uno de los 37 trabajadores obreros, en el cual en la sección pedidos va a hacer referente a este caso.

El otro informe es referente al Oficio N° 18293 del presente año, presentado el 18 de noviembre, en el cual el Presidente de APROVISA Manzana A, el señor José Fernández, está bastante preocupado referente a la vereda adicional que van a hacer en dicha Manzana, y el recurso de anulación de oficio también que ha presentado, también en la sección pedidos hará referente a estos casos. Muchas gracias.

**El Señor Alcalde** dio el uso de la palabra a la regidora Vásquez Ángulo.

**La regidora Vásquez Ángulo** expresó que, con fecha 03 de noviembre, acudiendo a una denuncia vecinal, visitó el puesto de Serenazgo ubicado en la frontera de MUSA-Manchay, en el que pudo observar la situación en la que se encontraba, y por esto es que presentó la Carta que la Secretaria General ha mencionado. Ha adjuntado fotos y recomendaciones, para que tengan a bien tomarlas en cuenta.

Como otro punto, con fecha 11 de noviembre ocurrió un homicidio en Viña Alta, entre dos vecinos que se encontraban tomando alcohol en la vía pública, por lo que días después visitó el PAR 23 de Viña Alta, atendiendo a las denuncias vecinales, y pudo constatar que se encontraba cerrado y que, además era el





único puesto de Seguridad Ciudadana que se encontraba en dicha área. Luego visitó el Centro de Seguridad Integral y le confirmaron que ya lo están terminando de acondicionar para uso de Serenazgo, mientras tanto, señalan, que vienen realizando un patrullaje a pie con brigada canina y conjuntamente con la policía. En la estación pedidos desarrollará un poco más este tema. Después, con fecha 13 de noviembre el área de Movilidad Sostenible conjuntamente con ATU, realizaron una campaña de supervisión de autos mal estacionados en Viña Alta, pues se cuadran en plena pista, obstruyendo el libre tránsito, lo cual, además de constituir una infracción, también es un riesgo muy alto, porque las camionetas de Serenazgo y de la Policía no pueden circular con fluidez, y porque además, en caso de cualquier emergencia, sería imposible que bomberos y ambulancia puedan llegar a tiempo. De este modo exhorta a la Gerencia a continuar imponiendo orden en todo el distrito. Eso es todo gracias.

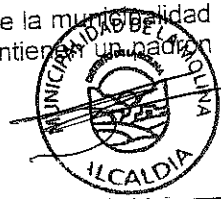
El Señor Alcalde dio el uso de la palabra al regidor Ralph Sánchez Yaringaño.

El regidor Ralph Sánchez Yaringaño mencionó que, por su intermedio, comentarle que durante el mes de noviembre ha realizado algunas visitas a diferentes sectores del distrito, el primero el 13 de noviembre, tuvieron en el parque Hispanoamérica un importante despliegue por parte de la municipalidad, para la firma del Convenio con el Ministerio de Cultura, saluda realmente la iniciativa, porque creo que fue un momento no solamente de compartir con vecinos, sino también de buen uso de espacio público. En La Molina, al igual que en muchos distritos de Lima, urge la necesidad de darle a los espacios públicos una serie de, no solamente de eventos, sino también de generar espacios integradores en la comunidad, y en ese sentido la Gerencia de Desarrollo Humano, conjuntamente con otras áreas de la municipalidad y con el Ministerio de Cultura, fomentaron una serie de danzas internacionales que le pareció una muestra no vista comúnmente aquí en el distrito, y es una iniciativa que se tiene que saludar, pero también fomentarla y este Convenio va a permitir hacerlo en otros sectores del distrito, y, como repite, es importante que se genere este espacio integrador en todas las áreas verdes, en todos los parques del distrito de La Molina, llevando eventos culturales de calidad, como el que hizo en esa fecha la municipalidad.

Por otro lado, el 17 de noviembre, participó en el parque María Auxiliadora con una directiva de Santa Patricia del Sector 02, con respecto al aniversario, la celebración del aniversario, del 32 aniversario de Santa Patricia, fue una fecha importante porque, no solamente se congregaron vecinos, sino también autoridades del distrito, entre ellas la gobernadora del distrito, conjuntamente con sus tenientes gobernadores, a quienes manda un saludo muy especial, pero que le hicieron también notar algunos temas que se pueden ir trabajando de manera conjunta con la municipalidad, por ejemplo, la Gobernación de La Molina hoy no tiene un local físico en el distrito de La Molina, fue un pedido que le hizo la gobernadora, y que es importante que se canalice o se converse a través de algún área de la municipalidad o algún espacio que pueda quizás brindar la municipalidad, porque es importante, todos los vecinos de La Molina en algún momento, quizás, van a necesitar, esperemos que no, de la Gobernación, pero es importante que esta entidad funcione dentro del distrito y tenga cercanía con el distrito, así como de dotarles de espacios de colaboración y poder trabajar de manera coordinada, porque actualmente le indica, que los vecinos que

quieran acudir o acceder a la Gobernación, tienen que ir hacia el Centro de Lima. Tercero, el 18 de noviembre hizo una visita a MUSA, donde se juntó con miembros de la Directiva actual de la Cooperativa, así como con algunos vecinos, quienes tuvieron la oportunidad de realizar un recorrido en MUSA, ya en otras oportunidades, en Concejo han hablado acerca de la problemática, que incluso ha salido en algunos medios de comunicación, con relación a una disputa que existiría en las laderas de los cerros. Han pedido un informe varios regidores, y entiende que, algunos regidores aquí presentes también han expuesto esta problemática, pero lo que sí sería importante, y es un compromiso que quiere impulsar conjuntamente con la Gerencia de Desarrollo Urbano de la municipalidad, es tener una gran reunión, podría ser aquí en la sala de la municipalidad, con vecinos de Musa, para poder explicarles realmente, cuál es la situación legal con respecto a las laderas de los cerros. Existe una confusión generalizada, porque cuando se habla acerca de intangibilidad de cerros, muchas veces se ha cuestionado algunos derechos de propiedad, entonces es importante que exista una explicación amplia, para que también como regidores, autoridades y vecinos, puedan estar enterados de cuál es la problemática de fondo, qué se debe entender por intangibilidad de cerros, si existe o no una controversia judicial. En todo caso también invitar a la Procuraduría de la Municipalidad, para que pueda hacer esta explicación, porque la fuente más poderosa que va a tener el vecino siempre va a ser la información, y una información que se traslade por parte de la autoridad, va a ser un elemento importante para que los vecinos, el Concejo y las diferentes autoridades puedan ir trabajando en un norte, que es defender a los vecinos de MUSA en función a cualquier tipo de amenaza que pueda haber, con respecto a construcciones ilegales o amenazas con relación a los espacios públicos, que tiene este espacio tan importante que forma la identidad de La Molina, que es el sector de MUSA.

Finalmente, ya en la estación pedidos hará una mención, sobre lo que considera que es tener información y alcance y una campaña por parte de la municipalidad, con relación a los beneficios tributarios que se tienen que dar, especialmente a los que están vinculados a los casos sociales. Le ha llegado muchas solicitudes de algunos vecinos que se encuentran en una situación de pobreza, y que sería bueno que la municipalidad tome la iniciativa de poder visitarlos y de manera muy concreta, porque entiende que mantiene un padrón





del SISFO, donde la Gerencia de Desarrollo Humano, a través de la subgerencia correspondiente, tiene ya este padrón de personas que se encuentran en necesidad o vulnerabilidad. Por qué buscarlas y aplicarles, porque decirles que existe el beneficio tributario, que pueden acogerse al mismo y que Participación Vecinal pueda hacer evidentemente el informe, con el área correspondiente, para poder darles el beneficio, explicarles y poder acompañarlos en su procedimiento, porque muchos de ellos están recibiendo notificaciones, probablemente con algunas deudas pasadas de arbitrios, y este Concejo aprobó precisamente el beneficio tributario, pensando en los más pobres y en los más necesitados de este distrito. Esto es todo cuanto tengo que informar por el momento gracias.

**El Señor Alcalde:** no habiendo más informes se pasa a la estación de Pedidos.

**IV.- PEDIDOS:**

**Secretaria General:** Conforme al RIC los pedidos deben ser concisos, con una intervención máxima de 3 minutos. En esta estación no se admite debate. Los señores Regidores que deseen formular pedidos, sírvanse levantar la mano, para hacer uso de la palabra.

**El Señor Alcalde** dio el uso de la palabra al regidor Oscar Fausto Fernández Cáceres.

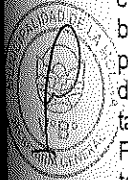
**El regidor Fernández Cáceres** expresó que, es un pedido que ya ingresó con expediente 18715-2023 el 24 de noviembre y se refiere a un elemento de seguridad que no tiene autorización, y están pidiendo justamente eso, y que por favor sea resuelto en el más breve plazo, ya tienen 30 días esperando la respuesta los vecinos de La Riviera, ese es su pedido. Gracias.

**El Señor Alcalde** dio el uso de la palabra a la regidora Marina Cristina Vallarino Lozada.

**La regidora Marina Cristina Vallarino Lozada** mencionó que, desde hace meses ya no tiene teléfono privado por lo tanto su teléfono está en redes y hace meses tiene todos los fines de semana, viernes, sábado, domingo, hasta la una de la mañana recibiendo llamadas de todos los vecinos, que están hartos de las fiestas, entre las QR que cree que ya se cancelaron, pero las fiestas en plan de negocio, y de verdad que le mandan los vídeos, o sea no es mentira, tiene nombres apellidos, etcétera, y realmente ve que fiscalización hace todo lo posible, lo cual le consta con el señor Vicuña, pero también como él dice, son cinco personas, cinco personas no se pueden dividir para toda La Molina. Entonces lo que está solicitando, bueno ha hecho un resumen aquí con los tres minutos que tiene, ha tratado de hacer lo más sencillo posible, la Subgerencia de Fiscalización Administrativa, a la fecha, pertenece funcionalmente a la Gerencia de Desarrollo Empresarial, la que tiene como función principal promover el desarrollo comercial y, por lo tanto, es la encargada de entregar las licencias de funcionamiento. Por otro lado, se tiene la Subgerencia de Fiscalización Administrativa, la que ejerce control y sanciona todo tipo de actividades distintivas y ajenas al tema del desarrollo empresarial, la Subgerencia de Fiscalización Administrativa, por ejemplo, controla ruidos molestos, los vehículos, gases, el daño inmobiliario urbano, pistas, veredas, obras en construcción, fiscalización, remoción de vehículos, estacionamiento, o sea hacen de todo, estas funciones no tienen ningún vínculo con las funciones principales de la Gerencia de Desarrollo Económico, la que como ya se dijo, se dedica a entregar licencia de funcionamiento a los locales comerciales, entonces es evidente que Fiscalización tiene un campo de acción de temas totalmente distintos y ajenos al comercial y empresarial. La Gerencia de Desarrollo Económico, al tener una función limitada y exclusiva, no tiene mayores recursos, es por eso que la Subgerencia de Fiscalización Administrativa, al estar inmersa dentro de ella se ve afectada por dichas carencias operativas, la Subgerencia de Fiscalización no tiene vehículos, no tiene drones, no tiene motos, no tienen ni scooter, no tienen nada. No tienen camiones, no tienen drones, no tienen herramienta logística para hacer su trabajo. A la fecha se tiene la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la que tiene por principal función, recibir de primera mano distintas quejas vecinales, Serenazgo al tener mayor despliegue y presencia en el distrito, es el primero que recibe de mano, pero por ejemplo perros en los parques, que no es tan importante, jóvenes bebiendo en los parques, ambulantes, choques, es Serenazgo quien siempre llega primero a auxiliar, a toda máquina, entonces la idea es unir esfuerzos, y que la Subgerencia de Fiscalización, pase a formar parte de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, y así dicha gerencia tendrá una función adicional, y lo haría ahora de la mano con la Subgerencia, por lo tanto es una sugerencia, que se haga la modificación en la organización de la municipalidad, se modifique el Reglamento de Organización, para que puedan unir esfuerzos porque con cinco personas, toda La Molina, es imposible, no tienen ni scooter, ni patines, nada, eso era lo que quería solicitar.

**El Señor Alcalde** dio el uso de la palabra al regidor Ralph Sánchez Yaringaño.

**El regidor Ralph Sánchez Yaringaño** mencionó que, por su intermedio, solicitar a la Gerencia de Rentas un informe sobre los casos sociales que se hayan atendido, a raíz del beneficio tributario que ya está aprobado en Sesión de Concejo. Eso es todo muchas gracias.





El Señor Alcalde dio el uso de la palabra a la regidora Vásquez Ángulo.

La regidora Vásquez Ángulo expresó que, ahora que se encuentran a portas del verano, en el que la amenaza de la presencia del Niño Moderado es inminente, solicita se le informe si es que ya tienen desarrollada una campaña para combatir el dengue, si están próximos a ejecutar un plan de fumigación, así como las capacitaciones a las Juntas Vecinales sobre este tema.

Como otro punto, solicita se le informe si es que están evaluando la posibilidad de coordinar con la DIRIS para una campaña de desparasitación de varias familias, de todas las familias que deseen sumarse a esta Campaña, por qué, porque el tema de las campañas de desparasitación en el distrito, solamente se hacen en los colegios a los chicos, y no se están atendiendo a las familias en general, lo cual es vital para poder reducir muchas enfermedades relacionadas a la parasitosis.

Por otro lado, solicita se le informe sobre el avance del Acuerdo de Concejo N° 022-2023/MDLM de fecha 28 de febrero de 2023, en el que se acuerda solicitar a la Contraloría de la República, la realización de una Auditoría Financiera de Desempeño y de Cumplimiento de los periodos comprendidos entre los años 2015, 2018 y 2019 a 2022.

Como otro punto, sobre Participación Vecinal, solicita que se le informe, qué medidas están adoptando para reunir a los vecinos de distintos sectores, a través de sus Juntas Vecinales, para capacitarlos sobre diversas Ordenanzas, como recojo de basura, prohibición de tomar alcohol en la vía pública, no estacionar en plenas pistas, de no dejar a las mascotas sueltas, así como las sanciones a imponerse en caso de incumplimiento. Pues es importante realizar un trabajo de docencia y concientización, además de fomentar valores entre los vecinos, también solicita que se le indique Cuántas capacitaciones con estos temas se han realizado a la fecha, y en qué sectores.

Sobre Fiscalización, solicita se le informe, qué medidas están adoptando tras el lamentable suceso dado en Viña Alta, en cuanto a la venta de alcohol, que los mismos vecinos expenden en sus domicilios, así como las multas impuestas y cómo va a ser el constante seguimiento que se va a realizar.

Otro punto importante sobre Fiscalización, es que recibe también constantes reclamos de parte de los vecinos, que no están respondiendo sus denuncias, y tampoco estarían llegando a tiempo a los lugares, se sabe que no cuentan con personal suficiente para atender todos estos reclamos, por lo que solicita se le informe qué planes tienen para potenciar a dicha área o a dicha gerencia, porque es importante preservar el respeto a las normas y el orden público, y también se le informe en qué plazo lo pueden lograr.

Como otro punto, ha recibido reiteradas quejas de los vecinos cuyos predios colindan con el colegio Unión Latinoamericana, debido a que están remodelando este colegio, pero dicha entidad no estaría respetando los horarios establecidos por esta comuna, para este tipo de trabajos, por lo que solicita se evalúe la posibilidad de cursar una comunicación escrita, exhortándolos a respetar nuestras normas, adjuntando la Ordenanza y la escala de multas.

Y finalmente, solicita que se le remita información sobre el estado del trámite del Convenio Interinstitucional, entre la Municipalidad de La Molina y la Intendencia General de Bomberos, se le adjunte también el último informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica para conocer su posición respecto a esto. Muchas gracias.

El Señor Alcalde dio el uso de la palabra al regidor Puga Sánchez.

El regidor Puga Sánchez señaló que, por su intermedio a la Gerencia de Desarrollo Urbano, si se puede alcanzar el Estudio de Impacto Vial del Proyecto Parque Arauco.

El Señor Alcalde dio el uso de la palabra al regidor Talavera Álvarez.

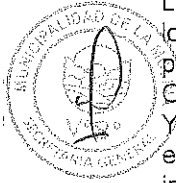
El regidor Talavera Álvarez expresó que, si señor alcalde con las formalidades establecidas en la Ley 27972, presenta lo siguiente:

Primer pedido, solicita a la Secretaría General del Concejo le haga llegar el cargo de recepción de su primer pedido de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre del 2023.

Segundo pedido, solicita al Gerente Municipal disponga que el Gerente de Cumplimiento e Integridad haga llegar a este Concejo Municipal, con copia al regidor peticionante, un informe detallado del monitoreo del cumplimiento de las metas incumplidas de esta gestión municipal, así como un informe detallado del monitoreo del cumplimiento de la ejecución de cada uno de los proyectos de inversión aprobados en el PIM 2023 anexando toda la documentación que la sustente.

Tercer pedido, solicita al Gerente Municipal disponga que los gerentes responsables de la ejecución de los proyectos de inversión aprobados en el PIM 2023, hagan llegar a este Concejo Municipal, con copia al regidor peticionante, un informe detallado que justifique la imposibilidad técnica o financiera de la ejecución de cada uno de los proyectos de inversión aprobados en el PIM 2023 a su cargo, anexando toda la documentación que la sustente.

Cuarto pedido, solicita al Gerente Municipal disponga que el funcionario competente emita un informe de fiscalización, que el regidor peticionante formuló con respecto al Oficio N° 028-2023-SITRAMUR de La Molina, recibida por Trámite Documentario como Oficio N° 07939-2023 reiterado con Carta S/N de SITRAMUR a







Molina, recibida por trámite documentario como Oficio N° 18371-2023, con precisión de la provisión efectuada para el Presupuesto de la Municipalidad de La Molina del año 2024, detallando la especificación que provea o detalle la imposibilidad técnica o jurídica.

Quinto pedido, solicita al Gerente Municipal disponga que el Gerente de Administración, emita el informe de fiscalización que el regidor peticionante formuló, con respecto a las solicitudes de pago de los locadores que se les adeuda por trabajos efectivos realizados en los meses de octubre y noviembre del año 2022, recibidas por Trámite Documentario con Oficio N° 11449-2023, Oficio N° 12139-2023, Oficio N° 12380-2023, Oficio N° 11157-2023, Oficio N° 11324-2023, Oficio N° 11961-2023 y Oficio N° 11162-2023. Con precisión del estado actualizado de los citados oficios e indicación de la imposibilidad técnica de su pago o señalando fecha estimada de cancelación,

Y sexto pedido, solicita al Gerente Municipal disponga que el Subgerente de Fiscalización Administrativa, emita el informe de fiscalización que el regidor peticionante formula, con respecto a la denuncia recibida por Trámite Documentario como Expediente N° 07939-2023, sobre reclamación por cuatro terrenos sin construir, sin cercar, en estado de abandono, llenos de basura, escombros y maleza, que afecta la salud pública y el derecho de los vecinos del sector. Con indicación del estado de los procedimientos sancionadores, el estado de las multas y de las medidas complementarias, así como un informe de fiscalización actualizada, en requerimiento de su función de fiscalización conforme a ley. Gracias.

**El Señor Alcalde** dio el uso de la palabra a la regidora Espinoza Aquino.

**La regidora Espinoza Aquino** mencionó que, referente al Oficio N° 18507-2023, solicita al área correspondiente, qué se está haciendo y qué acciones se está tomando referente a estas 37 personas afectadas.

Y referente al Oficio N° 18293 del presente año, solicita al Gerente de Desarrollo Urbano, les diga en qué situación se encuentra este proyecto, y si es posible una reunión para que les pueda explicar a la junta de APROVISA de la Manzana A, referente a este proyecto.

Otro pedido es, entre la intersección de las calles Los Bambúes y Las Caobas, exactamente atrás de Plaza Vea, hay un profundo hueco en la pista, que, si bien está delimitado, puede ocasionar un accidente de tránsito, por ello pide a la gerencia correspondiente, tomar las acciones del caso para la reparación de la referida pista.

Otro pedido es que, vecinos que van a trabajar temprano, han visto por la mañana por el Cerro Centinela, y comentan que divisan Minivans, que, si bien no llevan sticker o calcomanías, al parecer hacen servicio de transporte público informal, ya que los ven dejando pasajeros. Sería bueno que el área de transporte investigue si esto es real, a fin de evitar que este tipo de transporte proliferen en dicha zona. Muchas gracias.

**El Señor Alcalde:** no habiendo más pedidos se pasa a la estación de Orden del Día.

#### V.- ORDEN DEL DIA:

**El Señor Alcalde:** Secretaria General de cuenta del primer punto de Agenda.

1.- CARTA N° 023-2023-MDLM-ARPS INGRESADA POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD COMO OFICIO N° 17895-2023, MEDIANTE LA CUAL EL REGIDOR ALVARO RICARDO PUGA SANCHEZ SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2023/MDLM DE FECHA 31.10.2023, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA LICENCIA SOLICITADA POR EL CITADO REGIDOR POR LOS DÍAS 24 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, AL HABERSE MODIFICADO SU VIAJE PROGRAMADO. ASIMISMO, SOLICITA, A SU VEZ, QUE SE APRUEBE SU LICENCIA POR LOS DÍAS 25 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

**Señor Alcalde:** se pone a consideración, el Acuerdo de Concejo que deja sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 066-2023/MDLM y autoriza la licencia solicitada. Preguntó si algún regidor desea intervenir.

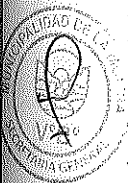
**Señor Alcalde:** no habiendo intervenciones, se da por agotado el debate y se pasa a votación.

**Secretaria General:** con la anuencia del señor Alcalde se va proceder a tomar los votos de los señores regidores:

#### VOTACIÓN:

A FAVOR: 11                      EN CONTRA: 00                      ABSTENCIONES: 00

**Secretaria General:** el Acuerdo fue aprobado por unanimidad.



**El Señor Alcalde:** aprobado, con dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta y con cargo a redacción.

A continuación, se transcribe el Acuerdo de Concejo aprobado.

**ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2023/MDLM**

La Molina, 24 de noviembre de 2023.

**EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO;** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 023-2023-MDLM-ARPS, presentada por el señor regidor **ALVARO RICARDO PUGA SANCHEZ**, ingresada como Oficio N° 17895-2023, el 13 de noviembre de 2023, mediante la cual solicita se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 066-2023/MDLM, que le otorgó licencia por los días del 24 de noviembre al 06 de diciembre de 2023, por haberse modificado su viaje programado, así como también solicita licencia por los días 24 de noviembre al 06 de diciembre de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 066-2023/MDLM, de fecha 31 de octubre de 2023, el Concejo de la Municipalidad Distrital de La Molina, acordó aprobar la Licencia solicitada por el señor regidor **ALVARO RICARDO PUGA SANCHEZ** por los días del 24 de noviembre al 06 de diciembre de 2023, por motivos personales;

Que, mediante la Carta N° 023-2023-MDLM-ARPS, ingresada como Oficio N° 17895-2023, el 13 de noviembre de 2023, el señor regidor **ALVARO RICARDO PUGA SANCHEZ** solicita al Concejo Municipal se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 066-2023/MDLM, de fecha 31 de octubre de 2023, que aprobó su Licencia para los días 24 de noviembre al 06 de diciembre de 2023, por motivos personales. Asimismo, solicita se apruebe su licencia por los días 25 de noviembre al 06 de diciembre de 2023;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es competencia del gobierno municipal emitir Acuerdos de Concejo conforme a lo prescrito en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo, referidas a temas de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, el aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos. Asimismo, el numeral 27) del artículo 9 de la referida Ley Orgánica, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del Acta, y con el voto favorable unánime de los miembros del concejo participantes;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N° 066-2023/MDLM, de fecha 31 de octubre de 2023, que aprobó la Licencia solicitada por el señor regidor **ALVARO RICARDO PUGA SANCHEZ**, en mérito a los considerandos señalados precedentemente.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** la LICENCIA solicitada por el señor regidor **ALVARO RICARDO PUGA SANCHEZ** para los días 25 de noviembre al 06 de diciembre de 2023.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**El Señor Alcalde:** Secretaria General de cuenta del segundo punto de agenda

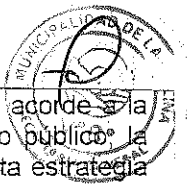
**2.- PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN TRANSITEMOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA EL CUAL CONSTA DE VEINTITRÉS (23) CLÁUSULAS.**

**El Señor Alcalde:** se invita a la Gerente de Movilidad Sostenible a fin que realice la exposición del punto de agenda:

**La Gerente de Movilidad Sostenible** saludó a los presentes y señaló que, efectivamente va a explicar, a continuación, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre La Molina y la Fundación TRANSITEMOS, en principio indicar que la Gerencia de Movilidad Sostenible, como todos muy bien saben según el ROF de la municipalidad, se encarga de controlar el tránsito y el servicio de transporte en el distrito de La Molina, según convenios firmados con la ATU y el municipio de Lima respectivamente. Asimismo, vela por la promoción de la seguridad vial en el distrito, a fin de mejorar la calidad de vida de todos los vecinos molinenses. Bien sabemos que el tránsito y el transporte son un problema de representación de gran envergadura para los molinenses y cree que es importante hacer alianzas con instituciones, como TRANSITEMOS, a fin de coadyuvar en la mitigación de los impactos negativos que se generan a consecuencia de esto.

TRANSITEMOS es una Asociación Civil sin Fines de Lucro, es una Fundación que se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia, asimismo está supervisada por el Concejo de Supervigilancia de Fundaciones y tiene como objetivo fundamental, velar por un cambio de actitud en la colectividad, en la población, siendo o cumpliendo un rol facilitador entre el Estado, la colectividad y la sociedad. Por tanto, aunando esfuerzos entre la municipalidad de La Molina y Transitemos, estamos proponiendo este convenio a fin de que sea suscrito y poder hacer una alianza estratégica, para implementar medidas y acciones técnicas, que se orienten a buscar la solución a los problemas que afectan al distrito, en temas de transporte, seguridad vial y tránsito.





Asimismo, proponer políticas inspiradas en la movilidad sostenible, ecológica, ambientalmente acorde a la salud y al bienestar general de los vecinos y velar también por el adecuado uso del espacio público, la seguridad y el ambiente. Para este efecto es importante tener muy presente esta Alianza y esta estrategia tripartita que tienen que implementar, entre gobierno, vale decir gobierno local distrital, la sociedad civil organizada y el sector privado, en este caso TRANSITEMOS.

El objetivo de este Convenio se enmarca en la siguiente visión: mejorar la seguridad, reduciendo la posibilidad de la existencia de siniestros de tránsito, mal llamados accidentes de tránsito, porque un accidente es un evento que uno no pudo prever, en cambio, un siniestro es una conducta humana previsible que puede desencadenar en una consecuencia fatal, por lo cual se pueden tomar previsiones para que esto no suceda. Segundo, optimizar la economía, reduciendo los costos que implican los desplazamientos de un punto hacia otro punto, grandes tramos por recorrer, lo cual, evidentemente, repercute negativamente en la economía de todos los usuarios. Tercero, mejorar el ambiente, la calidad del aire, reduciendo la contaminación, el ruido, la chatarra de vehículos abandonados en la vía pública, entre otros aspectos que también se enmarcan en el tema de la mejora del ambiente. Y, finalmente, mejorar, como corolario, la calidad de vida de los vecinos del distrito, reduciendo los tiempos de viaje y sobre todo mejorando las actitudes agresivas, que redundan en contra de la seguridad vial en el distrito.

Ahora, cómo puede ayudar la Fundación TRANSITEMOS de manera específica, hay varios ejes importantes que rápidamente pasa a explicar:

Primero, generando conocimiento, es decir capacitaciones, cuentan con personal especializado, es cierto, inspectores de transporte, de tránsito, pero es importante tener permanentemente capacitaciones en temas de normativa, de doctrina, de labor en campo, a fin de realizar y desempeñar una función óptima y eficiente. Segundo, presentando propuestas normativas, toda gestión edil tiene como marco una base legal, en la cual debe gestionarse, por lo cual es importante contar con herramientas legales adecuadas, para sobre ese marco poder implementar acciones y gestiones, en pro de la seguridad vial y la mejora de la calidad de vida de los vecinos.

Como tercer punto, están refiriéndonos a la promoción de la educación y la seguridad vial, de los molinenses, tanto a nivel de los colegios como a nivel de la población adulta, adultos mayores que también necesitan tener esta capacitación importante en estos aspectos. Asimismo, también comparando estrategias de otros países que han resultado exitosas y que podrían imitar y emular a fin de poder implementar estrategias también en pro de la seguridad vial.

Y finalmente y un punto importante, realizando investigaciones, estudios técnicos, diagnósticos, que en base a este Convenio se van a poder realizar de manera gratuita, y van a coadyuvar en el nivel de información que puedan tener para la adecuada toma de decisiones.

Como proyectos inmediatos a trabajar en el marco de este Convenio, puede mencionar dos, primero el Plan de Mitigación de Impactos Generados por los Colegios, como muy bien saben La Molina cuenta con 56 colegios privados, con 15 colegios públicos, siete universidades, una población de 130,000 estudiantes, por lo cual es importante hacer estudios, que les permitan mitigar los impactos negativos que generan, por ejemplo, la falta de zonas para embarque y desembarque de alumnos que van hacia el colegio, y que indudablemente perjudican la fluidez en las vías y generan grandes complicaciones de tránsito. En este tema va a coadyuvar directamente Transitemos. Asimismo, en crear un Plan de Acciones en General, en materia de gestión de tránsito.

El segundo aspecto que también se va a trabajar de manera inmediata, es este proyecto que ustedes regidores deben conocer, de la súper manzana, que están implementando aquí en La Molina, en virtud a un concurso que ganaron en el mes de marzo del presente año, en base a un proyecto, que esta gestión trabajó, presentó, propuso y ganó, conjuntamente con otros distritos, son en total cinco ganadores de este importante y maravilloso proyecto, que consiste en crear una súper manzana, una zona de tráfico calmada, a fin de poder mejorar la calidad de vida, reduciendo los impactos del vehículo privado, privilegiando la peatonalización, privilegiando las ciclovías, el área verde, el aspecto ecológico, y de esta manera poder ser consecuentes con la pirámide de la seguridad vial, que dice que en la cúspide está el peatón, no está el vehículo privado, por tanto están ya implementando la acción demostrativa de este importante proyecto, que los ha hecho acreedores de 16.5 millones de soles, en virtud a un próximo convenio que va a firmar el MEF con el municipio de Lima y el Banco Mundial, a fin de transferir a La Molina los recursos y poder hacer este proyecto, que ya están en proceso y los invita a poder participar y tener más información al respecto; es muy importante, porque esta gestión, así como fue la pionera y fue la que presentó la iniciativa, también verá inaugurada y verá cristalizada en los hechos esta importante obra, en la cual también va a coadyuvar grandemente Transitemos.

Bien, actualmente transitemos tiene vigentes los siguientes convenios, ha firmado convenio ya con la municipalidad de Lima, que ya se encuentra firmado, vigente y en implementación. Asimismo, con PROMOVILIDAD del MTC, que como saben es un proyecto de Transportes y Comunicaciones, que se encarga de gestionar, regular, todo el transporte urbano a nivel nacional, con excepción de Lima y Callao, es como una ATU a nivel nacional, PROMOVILIDAD del MTC; y también tiene convenio con la ATU, que gestiona el transporte urbano en Lima y Callao, Y están en proceso, en desarrollo, con La Molina, que si ustedes lo tienen a bien ahora, se aprobaría, se podría suscribir, San Miguel y San Borja, pero siempre La Molina por delante, y esperan ser los primeros en poder firmar este Convenio.





Este Convenio no irroga ningún costo a la municipalidad, es un intercambio de apoyo técnico, básicamente una recepción de apoyo técnico por parte de TRANSITEMOS, en cuanto al personal cuentan con inspectores capacitados, con experiencia, no habría tampoco ningún costo en ese aspecto, cuentan con recursos logísticos también, tienen equipos móviles, tienen radios, tienen uniformes, vehículos motorizados, bicicletas, para poder también cumplir con estas obligaciones de manera adecuada.

Este Convenio, asimismo es importante resaltar, que se aúna a otros Convenios que la presente gestión ha suscrito que son muy importantes para sacar adelante el distrito, como son el Convenio con PROINVERSIÓN, el convenio con la DIRIS, con el Ministerio de Cultura, Contraloría General de la República y otros más, con la Universidad Agraria, que se han firmado, y que ahora tendrían un convenio adicional que, en realidad sí constituye un herramienta importante para poder intercambiar apoyo técnico, y sería con una vigencia de 3 años.

Y para culminar, simplemente resaltar, invocar a la reflexión, respecto de la necesidad de construir, es tiempo de seguir sumando esfuerzos, sociedad civil, Estado, entidades privadas, para poder tener cada vez mejor, cada vez más una ciudad con mejor calidad de vida, que permita mitigar los impactos negativos que generan en el distrito un transporte y un tránsito caótico. Muchas gracias.

**El Señor Alcalde:** preguntó si algún regidor desea intervenir. A continuación, dio el uso de la palabra a la regidora Quintana Mogollón

**La regidora Quintana Mogollón** expresó que, si bien es cierto usted mencionó que la Fundación es sin fines de lucro, lo que no entendió es la parte respecto de que La Molina, a través del señor Alcalde, tuvo la oportunidad de ganar un premio, que es del Banco Mundial, ¿cómo intervendría ese dinero, esa suma en este proyecto?, es lo que no le quedó claro.

**La Gerente de Movilidad Sostenible** señaló que, le explica, lo que ocurre, no está vinculado un tema con el otro, en realidad este es un concurso convocado por el municipio de Lima y por el Banco Mundial, para implementar una zona de tráfico calmado, una súper manzana, y TRANSITEMOS fue uno de los jurados de este concurso, entre otras instituciones adicionales, pero este dinero que va a recibir La Molina, no tiene nada que ver con TRANSITEMOS, lo que va a hacer TRANSITEMOS es brindar el apoyo técnico, para poder implementar la acción demostrativa, que son actividades en campo de impacto inmediato en la vía, en la zona que han elegido, para poder tener una zona ya con un tránsito calmado, que permita demostrar que están haciendo acciones importantes para la calidad de vida de los molinenses.

**La regidora Quintana Mogollón** expresó que, por último, ¿no afecta en nada el presupuesto?

**La Gerente de Movilidad Sostenible** respondió que, no, absolutamente, al contrario.

**La regidora Quintana Mogollón** señaló que, eso quería saber, gracias.

**El Señor Alcalde:** no habiendo más intervenciones se da por agotado el debate y se pasa a votación.

**La Secretaria General:** con la anuencia del señor Alcalde se va proceder a tomar los votos de los señores regidores:

#### VOTACIÓN:

**A FAVOR:** 11                      **EN CONTRA :** 00                      **ABSTENCIONES:** 00

**La Secretaria General:** El Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

**El Señor Alcalde:** Aprobado, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con cargo a redacción.

A continuación, se transcribe el Acuerdo de Concejo aprobado.

#### **ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2023/MDLM**

La Molina, 24 de noviembre de 2023.

#### **EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO;** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Memorandum N°1490-2023-MDLM/GM, de fecha 04 de noviembre de 2023, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 224-2023-MDLM-GAJ, de fecha 03 de noviembre de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Dictamen Conjunto N° 004-2023-MDLM-CAJCDUEMS, de la Comisión Conjunta de Asuntos Jurídicos y de Desarrollo Urbano Económico y Movilidad Sostenible, de fecha 14 de noviembre de 2023, con los cuales se formula la propuesta de Acuerdo de Concejo, para la aprobación de la celebración y suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación TRANSITEMOS y la Municipalidad Distrital de La Molina; y,

#### **CONSIDERANDO:**



Que, mediante la Carta N° 068-2023/GG, de fecha 20 de junio de 2023, recepcionado por Mesa de Partes de esta Entidad como Oficio N° 09847-2023, el Gerente General de la Fundación TRANSITEMOS señor Alfonso Flores Mazzini propone la celebración de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objetivo de contribuir al mejor desarrollo del distrito y su sistema de movilidad urbana, para lo cual remite los documentos de los representantes legales y un formato de convenio en texto y en formato digital;

Que, mediante el Informe N° 0015-2023-MDLM de fecha 14 de julio de 2023, complementado con el Informe N° 0017-2023 de fecha 21 de julio de 2023, la Gerencia de Movilidad Sostenible eleva a la Gerencia Municipal los Informes N° 48-2023-MDLM-GMS-AVP y N° 50-2023-MDLM-GMS-AVP de su Área de Operaciones, los cuales hace suyos, que sustentan la suscripción del proyecto de Convenio propuesto por la Fundación TRANSITEMOS, realizando un análisis de la importancia, interés y costo/beneficio de su suscripción, señalando que la misma permitirá entablar lazos de cooperación con el objeto de coadyuvar mutuamente al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del distrito de La Molina, mediante políticas inspiradas en la movilidad sostenible, la recuperación de espacios públicos y la seguridad vial y ambiental. Asimismo, adjunta las opiniones de las áreas competentes a los fines del convenio (Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad);

Que, mediante el Informe N° 112-2023-MDLM-GPPDI de fecha 31 de julio de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional hace suyo y eleva a la Gerencia Municipal, el Informe N° 154-2023-MDLM-GPPDI-SPIME de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, en donde concluye, entre otros, que el proyecto de Convenio con TRANSITEMOS no genera compromisos financieros con la municipalidad, por lo cual no generará gastos adicionales, siendo el mismo presupuestalmente viable, por lo que emite opinión favorable para su suscripción;

Que, mediante el Informe N° 142-2023-MDLM-GAJ de fecha 08 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica formula diversas observaciones a la propuesta de Convenio, elevando los actuados a la Gerencia Municipal a fin que se gestione su subsanación;

Que, mediante el Informe N° 0602-2023-MDLM-GMS de fecha 22 de setiembre de 2023, la Gerencia de Movilidad Sostenible remite a la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado el Informe N° 67-2023-MDLM-GMS-AVP que sustenta la viabilidad del Convenio, solicitando emitan la opinión respecto a la viabilidad del Convenio propuesto;

Que, mediante el Informe N° 212-2023-MDLM-GPPDI-SPIME de fecha 29 de setiembre de 2023, con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado señala que, tanto dicha unidad de organización como la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, emiten opinión favorable tanto técnica como presupuestal sobre la viabilidad de la suscripción del precitado convenio, mediante los Informes N° 112-2023-MDLM-GPPDI y N° 154-2023-MDLM-GPPDI-SPIME, en tal sentido se ratifican en lo señalado en dichos informes;

Que, mediante la Carta N° 071-2023/GG de fecha 02 de octubre de 2023, recepcionada por Mesa de Partes de esta entidad como Oficio N° 15474-2023, el Gerente General de la Fundación TRANSITEMOS señor Alfonso Flores Mazzini, da conformidad a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional remitida por la Gerencia de Movilidad Sostenible de esta Municipalidad Distrital de La Molina con la Carta N° 89-2023-MDLMGMS, la misma que se rige a lo establecido en el Instructivo N° 001-2021-MDLM-I "Normas y Procedimientos para la Gestión de Convenios de Cooperación Interinstitucional de la Municipalidad Distrital de La Molina";

Que, mediante el Informe N° 0019-2023-MDLM-GMS de fecha 05 de octubre de 2023, la Gerencia de Movilidad Sostenible eleva a Gerencia Municipal, haciéndolo suyo, el Informe N° 71-2023-MDLM-GMS-AVP de su Área de Operaciones, que sustenta el levantamiento de las observaciones emitidas por la Gerencia de Asesoría Jurídica, junto con todo lo actuado para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 224-2023-MDLM-GAJ, de fecha 03 de noviembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, habiendo verificado que, en el presente caso se ha cumplido con el procedimiento establecido en el Instructivo N° 001-2021-MDLM-I, "Normas y Procedimiento para la Gestión de Convenios de Cooperación de La Municipalidad Distrital de La Molina", considera viable jurídicamente presentar el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación TRANSITEMOS y la Municipalidad Distrital de La Molina, ante el Concejo Municipal, conforme a lo solicitado por la unidad de organización proponente, para que dicho órgano colegiado evalúe la aprobación de su celebración;

Que, mediante el Memorando N° 1490-2023-MDLM-GM, de fecha 04 de noviembre de 2023, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General la propuesta de convenio con sus actuados, solicitando realizar la gestión correspondiente ante el Concejo Municipal;

Que, mediante los Oficios N° 0778-2023-MDLM-SG y N° 0779-2023-MDLM-SG, de fecha 08 de noviembre de 2023, la Secretaría General, remite los actuados a la Comisión Conjunta de Asuntos Jurídicos y de Desarrollo Urbano Económico y Movilidad Sostenible, a fin de que emita el Dictamen correspondiente;

Que, mediante el Oficio N° 004-2023-MDLM-CAJCDUEMS de fecha 14 de noviembre de 2023, la Comisión Conjunta de Asuntos Jurídicos y de Desarrollo Urbano, Económico y Movilidad Sostenible remite el Dictamen N° 004-2023-CAJCDUEMS-MDLM, donde recomienda al Concejo Municipal aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación TRANSITEMOS y la Municipalidad Distrital de La Molina;

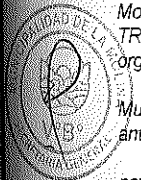
Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, lo cual se complementa con el artículo IV de dicho título, en el que se señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; siendo que, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5) del artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, los gobiernos locales se encuentran dentro de su ámbito de aplicación;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 77.1 del artículo 77 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles; siendo que, por ellos, de acuerdo a lo señalado en el numeral 77.3 del artículo 77 de la referida norma, las entidades, a través de sus representantes



autorizados, celebran, dentro de la ley, acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 79.1 del artículo 79 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la solicitud de colaboración no genera el pago de tasas, derechos administrativos o de cualquier otro concepto que implique pago alguno, entre entidades de la administración pública;

Que, conforme al artículo 105° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, cuya última versión vigente fue aprobada por la Ordenanza N° 411, la Gerencia de Movilidad Sostenible, es el órgano de línea responsable de organizar, dirigir, supervisar, fiscalizar, controlar, desarrollar e impulsar las actividades relacionadas con la movilidad sostenible en el distrito a fin de mejorar la vialidad y accesibilidad, impulsar la interconexión y disminuir el impacto de la contaminación atmosférica y acústica producida por los diferentes modos de transporte en el distrito. Asimismo, de conformidad con el literal t) del artículo 106° de dicho Reglamento le corresponde proponer la suscripción de convenios en materias de su competencia;

En el presente caso, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación TRANSITEMOS y la Municipalidad Distrital de La Molina, propuesto por la Gerencia de Movilidad Sostenible consta de veintitrés (23) cláusulas, con una vigencia de tres (03) años y, tiene como objeto, entablar lazos de cooperación interinstitucional con el objeto de coadyuvar mutuamente al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del distrito de La Molina, mediante la implementación de políticas inspiradas en la movilidad sostenible, la recuperación de espacios públicos y la seguridad vial y ambiental, asimismo, establecer los mecanismos de coordinación y colaboración entre la municipalidad y TRANSITEMOS para el desarrollo de actividades conjuntas en materia de transporte, tránsito y seguridad vial.

En el presente caso, se cuenta con los informes técnicos y presupuestales favorables de las unidades de organización competentes, además con la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, habiéndose seguido con el procedimiento establecido en el precitado Instructivo N° 001-2021-MDLM-I, "Normas y Procedimientos para la Gestión de Convenios de Cooperación de La Municipalidad Distrital de La Molina". Asimismo, se cuenta con la Vigencia de Poder de los representantes legales de la Fundación TRANSITEMOS, en la que constan sus facultades para suscribir el convenio materia del presente.

El numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, por lo que, en el presente caso, le corresponde al Concejo Municipal de La Molina, conocer la propuesta de Convenio y, de ser el caso, proceder a emitir el Acuerdo correspondiente conforme a sus atribuciones, autorizando al Alcalde su suscripción, situación que a su vez es concordante con lo dispuesto en el artículo 41° de la precitada Ley Orgánica.

Que, el numeral 23) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, son atribuciones del Alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones, por ello, aprobado el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y la Municipalidad Distrital de La Molina, corresponderá al alcalde su suscripción;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el artículo 9 numeral 26) y el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal presentes;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la celebración del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN TRANSITEMOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**, el cual consta de veintitrés (23) cláusulas.


**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde la suscripción del Convenio aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.


**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR** como coordinadora por parte de la Municipalidad Distrital de La Molina, a la Gerente de Movilidad Sostenible, quien será la encargada de velar por el cumplimiento del Convenio.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Movilidad Sostenible y demás unidades de organización competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

**NO HABIENDO MAS PUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN.**

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
  
**MARIA ELENA PARRA TERRAZOS**  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
  
**ESTEBAN UCEBA GUERRA GARCIA**  
ALCALDE